



**ANUNCIO DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.  
(SEGUNDO PLAZO: 2 MESES)**

Celebrada Subasta de fecha once de abril de dos mil dieciocho en la Zona de Recaudación de la Xunta de Galicia, y no siendo adjudicados los bienes que se citan a continuación objeto de la misma, ni en primera ni en segunda licitación, la Mesa acuerda pasar al trámite de adjudicación directa (**segundo plazo de dos meses**), por un plazo máximo de seis meses, de acuerdo con los Artículos 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación.

Bienes objeto de este procedimiento:

Lote Nº: 2	Deudor: <b>ESPIÑA CASALS, PEDRO JESUS</b>	NIF/CIF: <b>36027705E</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:</b>		
<p>Finca 10323 Municipio: Bayona Naturaleza de la finca: Garaje Cuota de participación: dieciocho enteros, por ciento. Localización: Vía Pública: General Franco Número: 2 Superficie útil: novecientos veintiocho metros cuadrados. Identificador único de finca registral: 36019000058596. Descripción de la finca: Urbana. Cincuenta y tres. Departamento número cincuenta y tres, a garaje aparcamiento, situado en la planta sótano primero, donde se sitúan cuarenta y siete plazas, del edificio señalado con el número dos de la Avenida General Franco, denominación de Rocío y otros, en la parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa y Bahiña, municipio de Baiona. Ocupa una superficie aproximada de novecientos veintiocho metros cuadrados y linda: Norte, subsuelo bajo la acera frontal del edificio y acceso a los ascensores y escaleras que vienen de la planta superior; Sur, rampa de acceso rodado y peatonal que viene de la planta baja; Este, Humberto Pereira y otros y acceso a los ascensores y escaleras que vienen de las plantas superiores; Oeste, local o departamento número cincuenta y cuatro y acceso a los ascensores y escaleras que vienen de la planta superior. Tiene su acceso rodado a través de la rampa existente en el linde Sur, y también por escaleras que vienen desde las plantas superior y portal. Esta nota se refiere a 2/47 avas partes indivisas de esta finca, que dan derecho a la utilización y disfrute en exclusiva de las plazas de garaje números 20 y 21. Titularidades: Comeñasa Fernández, María Jesús Espiña Casals, Pedro Jesús 36027705E 2/47 del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de compraventa. Inscripción: Registro de la Propiedad Nº 4 de Vigo, Tomo 1536, Libro 136, Folio 138, Finca 10323, Alta 22.</p> <p>VALOR: 22.550,88 € CARGAS: No constan cargas económicas. a) <i>Servidumbre: se constituye servidumbre de paso para personas y vehículos, que grava el departamento número cincuenta y tres de la división horizontal, a favor del departamento número cincuenta y cuatro y que se ejercerá a través de la zona de paso y maniobra del predio sirviente. Esta servidumbre entrará en vigor al tiempo de la enajenación de cualquiera de las distintas fincas integrantes del edificio; según escritura otorgada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Baiona, don José Manuel Gómez Varela, número 338 de protocolo, que con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco produjo la inscripción 4ª de su finca matriz 9.703.</i></p>		



b) *Servidumbre de paso para personas y vehículos, sobre el terreno sobrante de la edificación en el tramo de acceso a los sótanos ubicado en la planta baja, en favor del terreno posterior a la edificación propiedad de los hermanos Pereira Vázquez, servidumbre que se ejercitará a través de la rampa ya existente sobre el regato que bordea el predio sirviente por el lindero Sur. Dicho terreno dominante es el resto de la finca matriz número 9.702, al folio 39 del tomo 124 de Bayona, situado al sur, del predio sirviente y que dicho paso tiene una anchura de cinco metros; según escritura otorgada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Baiona, don José Manuel Varela, número 338 de protocolo, e instancia suscrita por don Juan Manuel Pérez Pamies, en nombre y representación de Residencial El Rocío, S.L., y además en representación de don Humberto Iglesias Iglesias, con firma legitimada, que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco produjo la inscripción 5ª de su finca matriz 9.703.*

**Lote Nº: 3**    Deudor: **GRANDE SANTOS, M FERNANDA**    NIF/CIF: 76990438P

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

100 % de las participaciones sociales, titularidad de la deudora D<sup>a</sup>. M Fernanda Grande Santos, señaladas correlativamente con los número "del uno al sesenta y un mil setecientos cincuenta y seis, ambos inclusive" de la mercantil "Torroña SL" con CIF: B36924009 y domicilio en C/ Lorenzo de la Carrera, n.º 3 – Baiona / Pontevedra, titular de los siguientes inmuebles:

1. Finca: 1706, Municipio: Bayona, Naturaleza de la finca: vivienda asislada, Localización: Vía pública: Generalísimo Número: 22, Superficie terreno: Ha: 0; A: 21; Ca: 30,0000, Referencia catastral: 4024002NG1632S0001MR

Descripción de la finca: Urbana. Terreno destinado a huerta con una casa de planta baja unida, señalada en la actualidad con el número 22 de la Avenida del Generalísimo, formando todo una sola finca al nombramiento de "Ladeira" o "Arena", radicante en la parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, término municipal de Baiona, de la superficie aproximada de veintiuna área y treinta centiáreas, que limita: Norte, playa mar; al Sur, carretera de Vigo, a La Guardia; Este, terreno de Román Marín Vega; y Oeste, con muro alto que separa de la finca de la sociedad "Barreiro, Martín y Compañía limitada".

**Titularidades:**

Torroña SL B36924009 1/4 del pleno dominio por título de aportación social. Formalizada en escritura con fecha 10/07/03, autorizada en Vigo, José Manuel Piñeiro Prieto, número de protocolo 1.416. Inscripción: Registro de la Propiedad Nº 4 de Vigo, Tomo 1606, Libro 206, Folio 138, Alta 11, Finca 1706.

Torroña SL B36924009 75,000000 % (3/4) del pleno dominio por título de permuta. Formalizada en escritura con fecha 17/12/08, autorizada en Vigo, José Antonio Rodríguez González, número de protocolo 2.959.

Inscripción: Registro de la Propiedad Nº 4 de Vigo, Tomo 1606, Libro 206, Folio 139, Alta 12, Finca 1706.

2. Urbana. Casa de planta baja, piso principal, segundo y bohardilla, señalada con el número 1, hoy 2, de Lorenzo de la Carrera, del municipio de Baiona (Pontevedra). Mide la superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente y linda: Norte o derecha, entrando, calle de Ventura Misa; Sur o izquierda, casa de herederos de Eulogio Leyenda; Oeste o espalda, casa de herederos de José Alonso y Oeste o frente, la calle de su situación. Registro de la Propiedad N.º 4 de Vigo.

VALOR: 1.178.023,00 €

CARGAS: 182.809,91 €.

Según certificación de fecha 26/10/2017, el préstamo número 04650090 otorgado por Banco Popular Español,S.A. en escritura autorizada el día 13 de mayo del 2009 por el Notario de Ramallosa D. Manuel Landeiro Aller bajo el nº 538 de orden de su Protocolo, se encuentra vencido y no pagado por lo que el importe de los intereses de demora es a razón de 1,93- euros diarios, desde el día 25/10/2017.



<b>Lote Nº: 27</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:</b>		
<p>Finca: 10439  Municipio: Betanzos  Naturaleza de la finca: Vivienda aislada  Paraje: Tiobre Nombre: Betanzos el Viejo s/n, Monte Ouro de Aba  Superficie: 436 M2 Ocupada: 127,5 M2  Linderos:  Norte: Más monte de los señores de Santiso, hoy Manuel Romay  Sur: Más monte que fue de Herederos de Ignacio Pérez, Hoy Felipe Vasco  Este: Carretera de Betanzos a El Ferrol  Oeste: Más monte del vendedor José Picado Torres  Descripción: terreno al sitio de monte do Ouro de abaixo, lugar de Betanzos el viejo, parroquia de Tiobre, sobre parte del cual se ha construido una casa, situado en la carretera de Madrid a Ferrol km 548. La casa consta de sótano para bodega y almacén, y la vivienda está situada en la planta baja y alta, las cuales están enlazadas por medio de una escalera interior. En la planta baja están situados el comedor, cuarto de estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. La superficie ocupada por la planta baja es de 127,5 m<sup>2</sup>, y la ocupada por la planta del piso es de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Mide el conjunto 4 áreas 36 centiáreas.  Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, 100% del pleno dominio por título de compraventa.  Inscrita Registro de Betanzos, Tomo 1953, Libro 340, Folio 157, Inscripción 5ª.</p> <p><b>VALOR: 11.772,00 €</b>  <b>CARGAS: No constan</b></p>		

<b>Lote Nº: 28</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:</b>		
<p>Finca de Culleredo n.º: 39550  Rústica. Terreno a monte denominado Parcerias, en la Parroquia de Santa María de Rutis, Municipio de Culleredo, de superficie cuarenta y cinco áreas y catorce centiáreas, equivalente a diez ferrados y cuatro cuartillos. Linda: al Norte, con montes de Antonio Naya, José Rumbo García y de José Sánchez; al Este, con la porción adjudicada a Doña Emilia Corral Seoane; al Sur, con monte de Doña Encarnación Seoane Otero; y al Oeste, con montes de Eduardo García Naya y otros. Referencia Catastral: 15031AD150010700000J.  Nombre titular  Agropecuaria Álamo Viejo SL  C.I.F.: B36.946.085  100,000000% (totalidad) del pleno dominio por título de compra venta.  Inscripción 1ª, al Tomo 3498, Libro 543, folio 223  Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña</p> <p><b>VALOR: 23.834,00 €</b>  <b>CARGAS: No constan</b></p>		

<b>Lote Nº: 30</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:</b>		
<p>Finca: 32641  Municipio: Culleredo  Rústica. Monte peñascoso denominado Chas de dentro, en el Lugar de Vilaboa, Parroquia de Santa María de Rutis, en el término municipal de Culleredo, que mide veintinueve áreas setenta centiáreas, equivalentes a seis ferrados y once cuartillos. Linda: Norte, monte de Manuel Candamio</p>		



García; Sur, monte de José Iglesias y de Estrella Conde; Este, monte de Eusebio Rey; y Oeste, monte de los herederos de Josefa Gómez Naya. Referencia Catastral: 15031A015001420000OJ.  
Servidumbre : Gravada como consecuencia de la expropiación forzosa para la construcción del Oleoducto A Coruña-Vigo, siendo beneficiaria de la expropiación la Compañía Arrendataria de Petróleos S.A., con servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho a lo largo de 32 metros lineales, y con una serie de limitaciones todo ello según su inscripción 1ª.

Agropecuaria Álamo Viejo, con C.I.F.: B36946085, S.L. 100% del pleno dominio por título de aportación.

Inscrita Registro Nº 3 de A Coruña, Tomo 3072, Libro 417, Folio 153, Inscripción 4ª.

SERVIDUMBRE: Gravada como consecuencia de la expropiación forzosa para la construcción del Oleoducto A Coruña-Vigo, siendo beneficiaria de la expropiación la Compañía Arrendataria de Petróleos S.A., con servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho a lo largo de 32 metros lineales, y con una serie de limitaciones todo ello según su inscripción 1ª.

VALOR: 15.682,00 €

CARGAS: no constan cargas económicas.

<b>Lote Nº: 31</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
--------------------	---	---------------------------

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca 39925 del municipio y parroquia de Culleredo

Monte bajo denominado "Costa Pedreiros" o "Cova dos Lobos", de cuarenta y un ferrados veinte cuartillos, o una hectárea, ochenta y cinco áreas, ochenta y tres centiáreas, que linda: Norte, monte de los herederos de Bartolomé Rivas Cortes, según su título hoy en día parcela 57 del polígono 29, Manuel Núñez Rivas (Parcela 44) y José Núñez Rivas (parcela 351); Sur, de Ramiro González Vilar, según su título, hoy en día María Gómez Rivas (parcela 46 y 353); Este, de Don Álvaro Bermúdez de Castro, según su título, hoy en día "Inmobiliaria Arrendadora de Galicia, S.A." (parcela 362); y Oeste, de los sucesores de Estraviz, según su título, hoy en día herederos de Narciso Pardo Veira (parcela 83), Joaquín Díaz Loureda, (parcela 56) y Marcial Pérez Seoane (parcela 52).

Referencia Catastral: 15031A029000450000OZ y 15031A027003520000OH.

Según escritura de compraventa de fecha 11/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.377, D. Manuel González Merelas con N.I.F.: 32276984A y Dª. María del Carmen González Vázquez con N.I.F.: 32407726 venden a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.

VALOR: 92.479,00 €

CARGAS: No constan

<b>Lote Nº: 32</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
--------------------	---	---------------------------

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca: 20324

Municipio: Culleredo

Rústica. Finca a monte tojal, en la parroquia y ayuntamiento de Culleredo, de cabida doce áreas diez centiáreas, que linda, al Norte, Don José Taibo Vilar; Este, Don Manuel Regueiro Blanco; Sur, camino público; y por el Oeste, Don Ramón García Pena.

Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, 100% del pleno dominio por título de aportación.

Inscrita Registro Nº 3 de A Coruña, Tomo 1108, Libro 221, Folio 102, Inscripción 5ª.



VALOR: 4.840,00 €  
CARGAS: No constan

**Lote Nº: 35**    Deudor: **AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L**    NIF/CIF: B36946085

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca de Culleredo n.º: 23853

Rústica. Pieza a monte denominado Coba dos Lobos y Costa Pedreira, en la parroquia de San Estebán de Culleredo, Ayuntamiento de Culleredo; de cabida setenta y nueve áreas y ocho centiáreas, igual a diecisiete ferrados diecinueve y medio cuartillos. Lindas Norte, monte de Ramiro Gómez Vilar; Sur, más de Manuel Gómez; Este, más de Álvaro Bermúdez de Castro; y Oeste, otra de los sucesores de Antonio y Vicente Estraviz.

Nombre de los titulares

Pedro Busto Blanco

N.I.F.: 76353359Y

Esther García Fernández

100,000000% (totalidad) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compra venta.

Inscripción 1ª, al Tomo 2577, Libro 290, folio 221

Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña

Según escritura de compraventa de fecha 11/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.378, D. Pedro Busto Blanco y Dª. María Esther García Fernández venden a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.

En los apartados tercero y cuarto de la citada escritura, se incorpora una condición resolutoria y una extinción de la misma según se indica:

**TERCERO:** Condición resolutoria. La falta de pago de cualquiera de las cantidades aplazadas, en el tiempo convenido, dará lugar de pleno derecho a la resolución de esta compraventa, con pérdida para la parte compradora de las cantidades pagadas; sin embargo, para que tenga lugar la resolución será preciso que la parte vendedora requiera fehacientemente de pago a la compradora por acta notarial, con concesión de nuevo plazo de quince días, transcurrido el cual, si no consta el pago en la misma acta, se entenderá resuelta la compraventa.

**CUARTO:** Extinción de la condición resolutoria. La facultad resolutoria de la parte vendedora se extinguirá si no fuese ejercitada en el plazo de un mes desde la fecha prevista del último pago; y si, transcurrido dicho plazo, no constare su ejercicio en el Registro de la Propiedad, podrá hacerse constar la extinción de la "condición resolutoria", a instancia de la parte compradora o conforme el artículo 355 del Reglamento Hipotecario.

Con fecha, 09/10/2017, se ha requerido por parte de esta Zona de Recaudación, a D. Pedro Busto Blanco y Dª. María Esther García Fernández, para que aportasen información detallada de la situación de la mencionada condición resolutoria, en cuanto al pago o devolución del precio aplazado y cumplimiento de los términos establecidos en la misma, sin haber obtenido respuesta alguna a la fecha; no pudiendo determinar si actualmente la citada condición resolutoria se encuentra extinguida o no.

VALOR: 31.600,00 €  
CARGAS: No constan

**Lote Nº: 36**    Deudor: **AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L**    NIF/CIF: B36946085

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca de Culleredo n.º: 33272

Rústica. Monte raso y peñascoso que llaman Dos Chaus, Dos Chas o Dos Chans, en la Parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Ocupa una superficie de dieciséis mil ochenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con fincas propiedad de Don José Candal Rodríguez, Don Antonio Naya Seoane, Doña Esperanza Blanco García y Don Victorino Veiga de

Bernardo; al Sur, con fincas de Don Manuel Rey García, Don Eduardo López Serantes, Don José Antonio García Naya y Don Jesús Candal Boutoureira; y al Oeste, con finca propiedad de José García Ramallo. Esta finca es la parcela 140 del Polígono 145 del Catastro Rústico de Culleredo. Referencia Catastral: 150310000001500140S.

Nombre titular

Centro Real SL

N.I.F.: B15292006

100,000000% (totalidad) del pleno dominio por título de agrupación.

Inscripción 1ª, al Tomo 3099, Libro 427, folio 103

Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña

Según escritura de compraventa de fecha 30/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.704, la entidad Centro Real SL vende a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.

En los apartados tercero y cuarto de la citada escritura, se incorpora una condición resolutoria y una extinción de la misma según se indica:

**TERCERO:** Condición resolutoria. La falta de pago de cualquiera de las cantidades aplazadas, en el tiempo convenido, dará lugar de pleno derecho a la resolución de esta compraventa, con pérdida para la parte compradora de las cantidades pagadas; sin embargo, para que tenga lugar la resolución será preciso que la parte vendedora requiera fehacientemente de pago a la compradora por acta notarial, con concesión de nuevo plazo de quince días, transcurrido el cual, si no consta el pago en la misma acta, se entenderá resuelta la compraventa.

**CUARTO:** Extinción de la condición resolutoria. La facultad resolutoria de la parte vendedora se extinguirá si no fuese ejercitada en el plazo de un mes desde la fecha prevista del último pago; y si, transcurrido dicho plazo, no constare su ejercicio en el Registro de la Propiedad, podrá hacerse constar la extinción de la "condición resolutoria", a instancia de la parte compradora o conforme el artículo 355 del Reglamento Hipotecario.

Con fecha, 03/10/2017, se ha requerido por parte de esta Zona de Recaudación, a la entidad mercantil Centro Real, S.L., para que aportase información detallada de la situación de la mencionada condición resolutoria, en cuanto al pago o devolución del precio aplazado y cumplimiento de los términos establecidos en la misma, sin haber obtenido respuesta alguna a la fecha; no pudiendo determinar si actualmente la citada condición resolutoria se encuentra extinguida o no.

VALOR: 64.344,00 €

CARGAS: No constan

<b>Lote Nº: 37</b>	<b>Deudor: AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L</b>	<b>NIF/CIF: B36946085</b>
--------------------	---	---------------------------

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca de Culleredo n.º: 27963

Rústica.- Monte bajo denominado "Roza de arriba o Madeiro", en la parroquia de San Esteban de Culleredo, municipio de Culleredo, de tres ferrados quince cuartillos y nueve décimas partes de otro, igual a dieciséis áreas veintisiete centiáreas, que linda: Norte, monte de Dolores Pena Galán; Este, camino de servicio cuyo suelo es de esta finca, que separa monte de Ramón Pena y Manuel iglesias; Sur, monte de Rafael Monelos Sánchez; y Oeste, otro camino de servicio, con suelo de esta finca, que separa monte de José Catoira Brantuas.

Nombre titular

Antonio García Bañales

N.I.F.: 32299359E

100,000000% (totalidad) del pleno dominio por título de herencia.

Inscripción 1ª, al Tomo 2749, Libro 329, folio 132

Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña

Según escritura de compraventa de fecha 30/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.705, D. Antonio García Bañales vende a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.



VALOR: 6.508,00 €  
CARGAS: No constan

**Lote Nº: 38**    Deudor: **AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L**    NIF/CIF: B36946085

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca de Culleredo n.º: 29102  
Monte Candelaxe, parroquia y municipio de Culleredo, de ocho áreas nueve centiáreas, o un ferrado y ochenta céntimos. Lindas Norte, más de José Catoira; Sur, herederos de Lemboy; Este, más de los herederos de Manuel Ponte; y Oeste, camino de servicio a Coba dos Lobos.

Nombre de los titulares

Sánchez Cabo, Higinio

N.I.F.: 33.765.691-N

Gándara Domínguez María Dolores

100,000000% (totalidad) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra venta.

Inscripción 1ª, al Tomo 2830, Libro 351, folio 1

Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña

Según escritura de compraventa de fecha 11/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.379, D. Higinio Sánchez Cabo y Dª. María Dolores Gándara Domínguez venden a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.

VALOR: 3.308,00 €

CARGAS: No constan

**Lote Nº: 39**    Deudor: **AGROPECUARIA ALAMO VIEJO S.L**    NIF/CIF: B36946085

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:**

Finca de Culleredo n.º: 29103  
Monte Río Chan, parroquia y municipio de Culleredo, de doce áreas setenta y nueve centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, más de José Catoira y herederos de las señoras de Iglesias Lloreda; Este, más de Antonia Vilar; Sur, José Braguay; Oeste, camino de las Brañas.

Nombre de los titulares

Sánchez Cabo, Higinio

N.I.F.: 33.765.691-N

Gándara Domínguez María Dolores

100,000000% (totalidad) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra venta.

Inscripción 1ª, al Tomo 2830, Libro 351, folio 4

Registro de la Propiedad n.º 3 de A Coruña

Según escritura de compraventa de fecha 11/11/2005, formalizada ante el notario D. Rafael Benzo Sainz con número de protocolo 4.379, D. Higinio Sánchez Cabo y Dª. María Dolores Gándara Domínguez venden a Agropecuaria Álamo Viejo, S.L. con C.I.F.: B36946085, la propiedad señalada anteriormente.

VALOR: 5.116,00 €

CARGAS: No constan

<b>Lote Nº: 40</b>	<b>Deudor: J J ELICH SL</b>	<b>NIF/CIF: B36700128</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:</b>		
<p>VEHICULO MATRICULA: <b>8886FFR</b>  MARCA: <b>TOYOTA</b>  MODELO: <b>AVENSIS</b>  TIPO: <b>TURISMO</b>  BASTIDOR: <b>SB1BA56L40E045731</b>  FECHA DE MATRICULACION: <b>14/09/2006</b></p> <p>VALOR: 4.672,00 €  CARGAS: No constan</p>		

Así, se abre el plazo de **dos meses** para la presentación de ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas deberán ser presentadas en la Zona de Recaudación de Vigo (C/ Arenal, 62 Local 3 – 36201 Vigo) hasta el día **11/07/2018**, incluido. Si las ofertas se presentan ante un registro distinto al de esta Zona de Recaudación, se deberá justificar la fecha de presentación, en igual plazo, mediante el envío de un email ([recadador.vigo@atriga.es](mailto:recadador.vigo@atriga.es)) o fax (986 44 14 91) a esta Zona de Recaudación, hasta la mencionada fecha. En estas se indicará el nombre, apellidos, NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico del ofertante. La Mesa de Subasta, procederá a la apertura de las ofertas presentadas al final de este plazo, dentro de los cinco días hábiles siguientes, pudiendo adjudicar el bien si alguna de estas se considerara suficiente, en otro caso, se anunciará en el tablón de anuncios de las Delegaciones y de las Zonas de Recaudación de la Axencia Tributaria de Galicia, la extensión de un nuevo plazo, para la presentación de nuevas ofertas o mejorar las presentadas, y así sucesivamente, hasta completar el plazo máximo de seis meses, siempre y cuando a la finalización de dicho plazo, no se consideren suficientes económicamente las ofertas presentadas hasta ese momento.

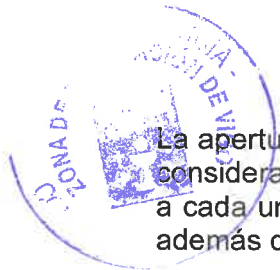
De conformidad con lo previsto en la Instrucción de la Dirección General de Tributos número 11/2000, de 30 de noviembre de 2000 por la que se establece el procedimiento para la enajenación de bienes, se exigirá que las ofertas que se presenten para los lotes relacionados anteriormente, se acompañen del depósito que se indica seguidamente para cada uno de ellos, importe que se depositará en la Tesorería: C/ Concepción Arenal, 8 – 3ª Planta / 36201 Vigo – Pontevedra, procediéndose a su devolución a los ofertantes que no resultasen adjudicatarios, aplicándose ese depósito en el modo previsto en la referida Instrucción 11/2000.

<b>Lote 2:</b>	<b>Lote 3:</b>	<b>Lote 27:</b>	<b>Lote 28:</b>	<b>Lote 30:</b>	<b>Lote 31:</b>
2.260,00 €	99.530,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	1.570,00 €	9.250,00 €

<b>Lote 32:</b>	<b>Lote 35:</b>	<b>Lote 36:</b>	<b>Lote 37:</b>	<b>Lote 38:</b>	<b>Lote 39:</b>	<b>Lote 40:</b>
490,00 €	3.160,00 €	6.440,00 €	650,00 €	330,00 €	512,00 €	470,00 €

No se establece precio mínimo para la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 107.4 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, según el cual, no existirá precio mínimo de adjudicación, cuando los bienes fueran objeto de subasta con dos licitaciones.





La apertura de los sobres por la Mesa, en el plazo fijado, tendrá carácter reservado y, de no considerarse ninguna oferta económicamente suficiente, se podrá comunicar personalmente a cada uno de los ofertantes de que disponen de un nuevo plazo para mejorar sus ofertas, además del correspondiente anuncio de ampliación del mismo.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el operante, deberá justificar la fecha de imposición del envío, en la oficina de correos y anunciar a la Mesa la remisión de su oferta, por cualquier medio que permita dejar constancia. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no admisión de aquellas ofertas recibidas con posterioridad a la finalización del plazo establecido.

Las ofertas presentadas deberán indicar la vigencia de validación de las mismas. En caso contrario, se considerará que estas tienen validez durante todo el plazo del trámite de adjudicación directa.

En el supuesto de que una vez suscrita la adjudicación mediante Acta, el adjudicatario no realizara el pago en el plazo de 5 días hábiles, se aplicará el importe del depósito, que en su caso se hubiere constituido, a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, independientemente de las responsabilidades en que pudiese incurrir como consecuencia de la falta de pago del precio del remate.

La adjudicación se formalizará mediante Acta que suscribirá el Presidente de la Mesa y el Adjudicatario, procediéndose a aplicar el importe del depósito. Una vez ingresado el precio total concertado, se entregará al adjudicatario el Acta de Adjudicación. La entrega de los bienes se realizará una vez justificado el pago.

De no producirse el ingreso en el plazo de 5 días hábiles, se procederá a la adjudicación, bien a los siguientes ofertantes si sus ofertas se consideran suficientes, o bien, a abrir un nuevo plazo para la presentación de ofertas, si no hubiese finalizado el plazo máximo de los seis meses.

Vigo, 23 de mayo de 2018  
**EL RECAUDADOR**

Fdo.: J. Sánchez García

